



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 029
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

La Directora General (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6º del artículo 1º del Acuerdo 001 de 2011 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, una de las funciones de la Fundación, es *"Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional"*.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse a los referidos concursos y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de las Cartillas que se anexan y formarán parte integral del presente acto administrativo, información ésta que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos de artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 029 22
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño".

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos de cada uno de los concursos, la Fundación cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en la parte resolutoria del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se relacionan a continuación, con el objeto de premiar y/o fomentar las actividades artísticas, culturales e investigativas que se encuentran descritas en las Cartillas anexas a esta Resolución y las cuales forman parte integral de la misma, hasta las cuantías establecidas para cada uno de ellos, así:

1. VIII PREMIO NACIONAL DE CURADURÍA HISTÓRICA

Monto del estímulo: Se otorgará un estímulo de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) para los gastos inherentes a la investigación curatorial, el mismo se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del 31 de enero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	17 de febrero de 2015 4:00 pm	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 – 28
Recepción de propuestas	13, 14 y 15 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de inscritos	16 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	22 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 029
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de subsanación de documentos	23 y 24 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	27 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	11 de junio de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	La exposición debe realizarse antes de noviembre de 2016	

2. BECA INTERNACIONAL DE PROYECTOS CURATORIALES

Monto del estímulo: Se otorgará dos (2) estímulos de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000) cada uno, el mismo se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38 del 30 de enero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	17 de febrero de 2015 4:00 pm	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 - 28
Recepción de propuestas	Entre el 2 de marzo y el 15 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	convocatorias.plasticas@fuga.gov.co
Publicación de inscritos	16 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar	22 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 1029
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de subsanación de documentos	23 y 24 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y no habilitadas	27 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	11 de junio de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	La exposición debe realizarse hasta noviembre de 2016. En el caso de curadores internacionales, la residencia debe realizarse hasta abril de 2016, en un periodo mínimo de 6 semanas	

3. SALÓN DE ARTE JÓVEN

Monto del estímulo: Se otorgarán hasta treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) los cuales podrán ser distribuidos por el jurado en premios no inferiores a diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000) ni superiores a quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000), el mismo se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 del 30 de enero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	17 de febrero de 2015 4:00 pm	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 - 28
Recepción de propuestas	30 y 31 de marzo y 1 de abril 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de inscritos	6 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 1029
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de propuestas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar	10 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Fecha de subsanación de documentos	13 y 14 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y no habilitadas	15 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	26 de mayo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta	2015 en las Salas de exposición de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	

4. BECA DE PUBLICACIÓN EN LA COLECCIÓN INVESTIGACIÓN DEL ARTE COLOMBIANO

Monto del estímulo: Se otorgarán un estímulo de diez millones de pesos m/cte (\$10.000.000), el mismo se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39 del 30 de enero de 2015.

Cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Jornadas informativas	17 de febrero de 2015 4:00 pm	Plataforma Bogotá Calle 10 # 4 - 28
Recepción de propuestas	20, 21 y 22 de abril de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 029
11 FEB. 2015

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de inscritos	23 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	29 de abril de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Fecha de subsanación de documentos	30 de abril y 4 de mayo de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Publicación de propuestas definitivas habilitadas para evaluación y rechazadas	5 de mayo de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Publicación de ganadores	16 de junio de 2015	www.fuga.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2015
Ejecución de la propuesta		En 2015
Devolución de propuestas	22 al 26 de junio de 2015 9:00 a.m. - 1:00 p.m. 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16
Destrucción de propuestas	1 al 3 de julio de 2015	Fundación Gilberto Alzate Avendaño Calle 10 # 3-16

Parágrafo: El cronograma inicialmente previsto para estas convocatorias podrá ser modificado dependiendo de la dinámica del proceso y no requiere para el efecto un nuevo acto administrativo, en todo caso estas modificaciones debe ser publicadas en las páginas web de la entidad a fin de garantizar publicidad y transparencia en el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas de cada uno de los concursos, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo los cronogramas de los concursos que se indican en las mismas.

9
Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fga.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 1029

"Por medio de la cual se ordena la apertura de los concursos de Artes Plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño"


ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en el portal Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tanto de la presente Resolución, como las cartillas de cada uno de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2015, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Parágrafo: Se anexan las cartillas de cada uno de los concursos, las cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 FEB. 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CLARISA RUIZ CORREAL
Directora General (E)

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Asesor Jurídico
Revisó: Jorge Jaramillo Jaramillo / Director Operativo